

Al contestar cite este número



Radicado No:

202634001000168831

Bogotá D,C, 23 de junio de 2026

Señor(a):

DIEGO FERNANDO BARBOSA QUIROGA

CL 10 No. 5 - 5 manzana 1, casa 3, Rincon de los Virreyes

BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

NOTIFICACION POR AVISO tramite inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos del señor DIEGO FERNANDO BARBOSA QUIROGA, C.C. No. 1.073.239.615

NOTIFICACION POR AVISO
ART. Art. 69 de la ley 1437 de 2011.

HISTORIA DE ATENCIÓN No. 1011268243 -2026

SIM No. 133144617

NNA: LIAH ANTONELLA BARBOSA QUIMBAY

TRAMITE: SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

La suscrita Defensora de Familia ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR, adscrita a casa de justicia, ubicada en la Diagonal 62 No. 20 F-20 Sur, segundo piso, Barrio San Francisco, Bogotá, D.C., informa al (la) señor(a): DIEGO FERNANDO BARBOSA QUIROGA, identificado con la C.C. No. 1.073.239.615, en su calidad de progenitora de la NNA LIAH ANTONELLA BARBOSA QUIMBAY, a través del presente **AVISO**, que ante su no comparecencia de manera personal a este despacho, a pesar de estar debidamente citado de acuerdo a lo dispuesto por el CPACA, en consecuencia se le **NOTIFICA** del auto de fecha 15 de abril de 2026, mediante el cual esta Defensoría de Familia admitió la iniciación de trámite para su inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM de acuerdo a lo dispuesto en la ley 2097 de 2021 reglamentado por el decreto 1310 de 2022 a favor de la NNA LIAH ANTONELLA BARBOSA QUIMBAY, solicitado por la señora JOHANNA PAOLA QUIMBAY LOPEZ, C.C. No. 1.033.739.930 de Bogotá, en virtud de lo dispuesto en acuerdo conciliatorio suscrito el 6 de noviembre de 2025 en el ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR, SIM: 133136509, de esta manera garantizándole el Debido Proceso, su derecho de contradicción;

y dando aplicación al derecho fundamental de la Publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, por lo que se procede a remitir el presente AVISO por correo certificado adjuntando copia integra informal del auto a notificar y relación de la deuda presentada por la señora JOHANNA PAOLA QUIMBAY LOPEZ, C.C. No. 1.033.739.930 de Bogotá.

Se le advierte que la presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso en la dirección señalada o de la finalización de la publicación en la página WEB del ICBF, de acuerdo lo dispuesto en el Art. 69 de la ley 1437 de 2011, momento a partir del cual empezará a correr el término de traslado de cinco (5) días hábiles para que como requerido, se pronuncie y aporte las pruebas que quiera hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3º de la ley 2097 de 2021 en aras de demostrar que ha cumplido a cabalidad con su obligación alimentaria.



SANDRA PATRICIA LEURO ROZO
Defensor(a) de Familia
ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR

Anexo:

Proyectó: CRISTIAN FABIAN MENDEZ CAÑÓN - Contratista - Centro Zonal Ciudad Bolívar

Revisó y Aprobó: SANDRA PATRICIA LEURO ROZO - Defensora de Familia - Centro Zonal Ciudad Bolívar

Ciudad y fecha: Bogotá, D.C., 23 DE JUNIO DE 2026

HISTORIA DE ATENCIÓN No. 1011268243 -2026

SIM No. 133144617

NNA: LIAH ANTONELLA BARBOSA QUIMBAY

TRAMITE: SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

NOTIFICACION POR AVISO
ART. Art. 69 de la ley 1437 de 2011.

Señor(a):

DIEGO FERNANDO BARBOSA QUIROGA

C.C. No. 1.073.239.615

Calle 10 No. 5-05, interior A, manzana 1, casa 3, Rincon de los Virreyes

Cel. 311-6429766

Correo electrónico: diego77@live.com

Mosquera, Cundinamarca

Asunto: **NOTIFICACION POR AVISO** tramite inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos del señor DIEGO FERNANDO BARBOSA QUIROGA, C.C. No. 1.073.239.615

La suscrita Defensora de Familia ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR, adscrita a casa de justicia, ubicada en la Diagonal 62 No. 20 F-20 Sur, segundo piso, Barrio San Francisco, Bogotá, D.C., informa al (la) señor(a): DIEGO FERNANDO BARBOSA QUIROGA, identificado con la C.C. No. 1.073.239.615, en su calidad de progenitora de la NNA LIAH ANTONELLA BARBOSA QUIMBAY, a través del presente **AVISO**, que ante su no comparecencia de manera personal a este despacho, a pesar de estar debidamente citado de acuerdo a lo dispuesto por el CPACA, en consecuencia se le **NOTIFICA** del auto de fecha 15 de abril de 2026, mediante el cual esta Defensoría de Familia admitió la iniciación de trámite para su inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM de acuerdo a lo dispuesto en la ley 2097 de 2021 reglamentado por el decreto 1310 de 2022 a favor de la NNA LIAH ANTONELLA BARBOSA QUIMBAY, solicitado por la señora JOHANNA PAOLA QUIMBAY LOPEZ, C.C. No. 1.033.739.930 de Bogotá, en virtud de lo dispuesto en acuerdo conciliatorio suscrito el 6 de noviembre de 2025 en el ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR, SIM: 133136509, de esta manera garantizándole el Debido Proceso, su derecho de contradicción; y dando aplicación al derecho fundamental de la Publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, por lo que se procede a remitir el presente AVISO por correo certificado adjuntando copia integra informal del auto a notificar y relación de la deuda presentada por la señora JOHANNA PAOLA QUIMBAY LOPEZ, C.C. No. 1.033.739.930 de Bogotá.

Se le advierte que la presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso en la dirección señalada o de la finalización de la publicación en la página WEB del ICBF, de acuerdo lo dispuesto en el Art. 69 de la ley 1437 de 2011, momento a partir del cual empezará a correr el término de traslado de cinco (5) días hábiles para que como requerido, se pronuncie y aporte las pruebas que quiera hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3º de la ley 2097 de 2021 en aras de demostrar que ha cumplido a cabalidad con su obligación alimentaria.



SANDRA PATRICIA LEURO ROZO
Defensor(a) de Familia
ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR CASA DE JUSTICIA

**AUTO ADMISORIO SOLICITUD DE TRAMITE PARA INSCRIPCION DE DEUDOR(A)
ALIMENTARIO(A) MOROSO EN EL REDAM**

En Bogotá, D.C. a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veintiseis (2026) la suscrita Defensora de Familia ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR adscrita a CASA DE JUSTICIA, atendiendo tramite identificado con el SIM No. 133144617, del dos (2) de marzo de dos mil veintiseis (2026), direccionado a este despacho el dos (2) de marzo de dos mil veintiseis (2026), la cual indica a su tenor literal: "En la fecha comparece la señora JOHANNA PAOLA QUIMBAY LOPEZ, C.C. No. 1.033.739.930 de Bogotá, residente en la Carrera 22 No. 62-81 Sur, Barrio Las Acacias, Cel. 302.6935022, correo electrónico: paolaquimbayz@gmail.com, Bogotá, D.C., en calidad de progenitora del NNA LIAH ANTONELLA BARBOSA QUIMBAY, NUIP No. 1.011.268.243, fecha de nacimiento: 29 de junio de 2024, con el fin de solicitar la inscripción en el REDAM del padre de su hija, el señor DIEGO FERNANDO BARBOSA QUIROGA, C.C. No. 1.073.239.615, residente en la Calle 10 No. 5-05, interior A, manzana 1, casa 3, Rincon de los Virreyes, Mosquera, Cundinamarca, Cel. 311-6429766, correo electrónico: diego77@live.com, dado a que no ha dado cumplimiento a acuerdo conciliatorio suscrito el 6 de noviembre de 2025 en el ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR, SIM: 133136509, en donde se pactó una cuota alimentaria mensual por \$400.000 para ser suministrados en dos (2) pagos, el primeros dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y el segundo entre los días quince a veinte de cada mes, siete (7) mudas de ropa al año de la siguiente manera: 1 muda de ropa, en noviembre, 2 mudas de ropa en diciembre, 1 muda de ropa en enero, 1 muda de ropa en marzo, 1 muda de ropa en abril y 1 muda de ropa en junio, cada muda de ropa avaluada en \$200.000, 50% de gastos educativos y 50% de eventualidades médicas que no cubra la EPS, estos valores con incremento en enero de cada año de acuerdo al porcentaje de aumento del SMLMV. La peticionaria autoriza ser notificada de cualquier acción dentro del presente trámite por correo electrónico y/o Whaatsapp", por lo que en consecuencia y al tenor de lo dispuesto en el la ley 2097 de 2021 reglamentada por el Decreto 1310 de 2022,

ORDENA:

PRIMERO: Indicar que se ha cumplido con los requisitos demandados en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el Decreto 1310 de 2022 con el fin de dar continuidad al trámite de inscripción en registro de deudores alimentarios morosos REDAM del señor DIEGO FERNANDO BARBOSA QUIROGA, C.C. No. 1.073.239.615, en calidad de progenitor de la NNA LIAH ANTONELLA BARBOSA QUIMBAY resaltándose que la señora JOHANNA PAOLA QUIMBAY LOPEZ, C.C. No. 1.033.739.930 de Bogotá relacionó por escrito deuda alimentaria superior a tres (3) cuotas alimentarias y demás ítems adeudados, debidamente discriminados, atendiendo acta de conciliación suscrita el 6 de noviembre de 2025 en el ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR, SIM: 133136509.

SEGUNDO: Notificar personalmente del presente auto al señor DIEGO FERNANDO BARBOSA QUIROGA, C.C. No. 1.073.239.615, residente en la Calle 10 No. 5-05, interior A, manzana 1, casa 3, Rincon de los Virreyes, Mosquera, Cundinamarca, Cel. 311-6429766, correo electrónico: diego77@live.com, en calidad de deudor alimentario en el presente tramite, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 68 de la ley 1437 de 2011, ahora en caso de no lograr realizarse esta notificación, se procederá a notificar por AVISO el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 69 de la ley 1437 de 2011 al deudor alimentario.

TERCERO: Notificar personalmente del presente auto a la señora JOHANNA PAOLA QUIMBAY LOPEZ, C.C. No. 1.033.739.930 de Bogotá, residente en la Carrera 22 No. 62-81 Sur, Barrio Las Acacias, Cel. 302.6935022, correo electrónico: paolaquimbayz@gmail.com, Bogotá, D.C, en calidad de acreedora alimentaria en el

presente tramite y en representación de los derechos del niño LIAH ANTONELLA BARBOSA QUIMBAY, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 68 de la ley 1437 de 2011, ahora en caso de no lograr realizarse esta notificación, se procederá a notificar por AVISO el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 69 de la ley 1437 de 2011 al deudor alimentario.

CUARTO: Ordenar verificación de garantía de derechos a favor del NNA LIAH ANTONELLA BARBOSA QUIMBAY por parte del equipo psicosocial de la Defensoría de Familia titular del caso, en aras de establecer estado actual de la menor de edad y precisar lo atinente frente a la relación de este con el deudor alimentario, tipo de contacto, si el deudor alimentario ejerce derecho a visitas, calidad de la relación parento-filial entre otros aspectos que las profesionales consideren relevantes para el presente trámite.

QUINTO: Escuchar en declaración a la señora JOHANNA PAOLA QUIMBAY LOPEZ

SEXTO: Correr traslado de la solicitud de inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM efectuada por la Sra. JOHANNA PAOLA QUIMBAY LOPEZ, C.C. No. 1.033.739.930 de Bogotá, por el termino de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de haberse surtido la notificación correspondiente, al señor DIEGO FERNANDO BARBOSA QUIROGA, C.C. No. 1.073.239.615, quien obra en el presente trámite como deudor alimentario, en aras de que se pronuncie y aporte las pruebas que pretenda hacer valer en el presente trámite; aclarando que la excepción que puede proponer es pago total de la obligación, tiempo una vez transcurrido en donde la Suscrita Defensora de Familia procederá a pronunciarse de fondo en relación con el trámite objeto del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



SANDRA PATRICIA LEURO ROZO
Defensora de Familia
ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C., 15 de abril de 2026

Doctora

SANDRA PATRICIA LEURO ROZO

Defensora de Familia

ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR CASA DE JUSTICIA

Bogotá, D.C.

SIM: 133143229

TRAMITE: SOLICITUD DE INSCRIPCION EN REDAM DEUDOR ALIMENTARIO Sr. DIEGO FERNANDO BARBOSA QUIROGA, C.C. No. 1.073.239.615

Yo, JOHANNA PAOLA QUIMBAY LOPEZ, C.C. No. 1.033.739.930 de Bogotá, residente en la Carrera 22 No. 62-81 Sur, Barrio Las Acacias, Cel. 302.6935022, correo electrónico: paolaquimbayz@gmail.com, Bogotá, D.C., en calidad de progenitora de la NNA LIAH ANTONELLA BARBOSA QUIMBAY, NUIP No. 1.011.268.243, fecha de nacimiento: 29 de junio de 2024, solicito la inscripción en el REDAM del padre de mi hija, el señor DIEGO FERNANDO BARBOSA QUIROGA, C.C. No. 1.073.239.615, residente en la Calle 10 No. 5-05, interior A, manzana 1, casa 3, Rincon de los Virreyes, Mosquera, Cundinamarca, Cel. 311-6429766, correo electrónico: diego77@live.com, dado a que no ha dado cumplimiento a acuerdo conciliatorio suscrito el 6 de noviembre de 2025 en el ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR, SIM: 133136509, en donde se pactó una cuota alimentaria mensual por \$400.000 para ser suministrados en dos (2) pagos, el primero dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y el segundo entre los días quince a veinte de cada mes, siete (7) mudas de ropa al año de la siguiente manera: 1 muda de ropa, en noviembre, 2 mudas de ropa en diciembre, 1 muda de ropa en enero, 1 muda de ropa en marzo, 1 muda de ropa en abril y 1 muda de ropa en junio, cada muda de ropa avaluada en \$200.000, 50% de gastos educativos y 50% de eventualidades médicas que no cubra la EPS, estos valores con incremento en enero de cada año de acuerdo al porcentaje de aumento del SMLMV. En consecuencia procedo a presentar relación detallada de la deuda alimentaria bajo la gravedad del juramento a continuación:

AÑO 2025:

CUOTA ALIMENTARIA AÑO 2025: \$400.000

MES	VALOR CUOTA	PAGO	DEBE	Valor interés mora a 15/04/2026	Total cuota con interés
Noviembre	\$200.000	0	\$200.000	\$3.800	\$203.800
Diciembre	\$400.000	0	\$400.000	\$5.600	\$405.600
Total	\$600.000	0	\$600.000	\$9.400	\$609.400

GASTO MEDICO:

Meses de causación gasto	Valor muda de Gasto	50%	PAGO	DEBE	Valor interes mora a 15/04/2026	Total muda ropa con interés
03/12/2026	\$356.500	\$178.250	0	\$178.250	\$3.922	\$182.172
TOTAL:	\$356.500	\$178.250	0	\$178.250	\$3.922	\$182.172

VESTUARIO:

Valor muda de ropa: \$200.000

Meses de causación muda de ropa	Valor muda de ropa	PAGO	DEBE	Valor interes a mora 20/03/2026	Total muda ropa con interés
Noviembre	\$200.000	0	\$200.000	\$4.500	\$204.500
Diciembre	\$200.000	0	\$200.000	\$3.500	\$203.500
Diciembre	\$200.000	0	\$200.000	\$3.500	\$203.500
TOTAL:	\$600.000	0	\$600.000	\$11.500	\$611.500

TOTAL DEUDA ALIMENTARIA AÑO 2025: \$1.403.072**AÑO 2026:**

Porcentaje de incremento cuota alimentaria: 23.00%

Cuota alimentaria a partir de 2026: \$492.000=

CUOTA ALIMENTARIA:

MES	VALOR CUOTA	PAGO	DEBE	Valor interés a mora 15/04/2026	Total cuota con interés
Enero	\$492.000	0	\$492.000	\$4.428	\$496.428
Febrero	\$492.000	0	\$492.000	\$1.968	\$493.968
Marzo	\$492.000	0	\$492.000	\$1.804	\$493.804
Abril	\$492.000	0	\$492.000	0	\$492.000
TOTAL	\$1.968.000	0	\$1.968.000	\$8.200	\$1.976.200

VESTUARIO:

Porcentaje de incremento vestuario: 23.00%

Valor muda de ropa 2026: \$246.000

Meses de causación muda de ropa	Valor muda de ropa	PAGO	DEBE	Valor interes a mora 20/03/2026	Total muda ropa con interés
Enero	\$246.000	0	\$246.000	\$1.886	\$247.886
Marzo	\$246.000	0	\$246.000	\$656	\$246.656
Abril	\$246.000	0	\$246.000	0	\$246.000
TOTAL:	\$738.000	0	\$738.000	\$2.542	\$740.542

TOTAL DEUDA ALIMENTARIA AÑO 2026 A ABRIL: \$2.716.742

TOTAL DEUDA CUOTA ALIMENTARIA AÑO A AÑO SIN INTERESES

AÑO	VALOR
2025	\$1.378.250
2026 A ABRIL	\$2.706.000
TOTAL	\$4.084.250

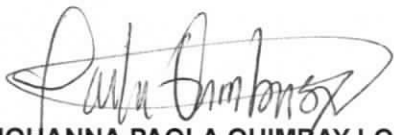
TOTAL INTERESES MORA AÑO AÑO

AÑO	VALOR
2025	\$24.822
2026 A ABRIL	\$10.742
TOTAL	\$35.564

TOTAL DEUDA ALIMENTARIA AÑO A AÑO CON INTERESES

AÑO	VALOR
2025	\$1.403.072
2026 A ABRIL	\$2.716.742
TOTAL	\$4.119.814

Cordialmente,



JOHANNA PAOLA QUIMBAY LOPEZ

C.C. No. 1.033.739.930 de Bogotá

Carrera 22 No. 62-81 Sur, Barrio Las Acacias

Cel. 302.6935022

Correo electrónico: paolaquimbayz@gmail.com

Bogotá, D.C.